

Mi nombre es Estibaliz Jorge Silva, tengo 24 años, vivo en Derio y he estudiado el Grado en Derecho+ especialidad económica en la Universidad de Deusto entre el año 2015 y el año 2019. Sin embargo, desde el inicio de la carrera tenía clara mi vocación: velar por los derechos de las personas más vulnerables, especialmente de los menores en situaciones de desprotección y de las personas con discapacidad. Por ello, he cursado el Máster en Derecho de Familia en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y actualmente estoy finalizando el Master de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Deusto y del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Siempre he sido una gran defensora de la autonomía de la voluntad de la persona, y es por ello por lo que ante la tesitura de elegir tema para realizar el Trabajo de Fin de Grado en 2018 lo tuve claro: tenía que hacerlo sobre el Anteproyecto de Ley por el que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad, de 21 de septiembre de 2018, dado que precisamente defiende la idea de que las personas con discapacidad tienen que ver su autonomía reforzada y su voluntad reflejada en cada acto que realicen para sí mismas.

De este modo, se parte de la consideración de la discapacidad como una situación precisada de apoyo en la formación de la voluntad de la persona y no de la sustitución de la misma, sin que suponga la modificación o restricción de la capacidad de ejercicio de sus derechos, dejando de concebirla por tanto como un elemento inherente a su estado civil.

Espero que de la lectura de este Trabajo saquen ustedes también algo en claro: las personas con discapacidad no necesitan más obstáculos en sus vidas, ni más discriminaciones además de las sociales que por desgracia siguen soportando: la única desigualdad que cabe en el ámbito de la discapacidad es el mayor apoyo que merecen, que en ningún caso debe consistir en decidir por ella. Proteger a la persona implica ayudarla a que realice aquellos actos que la conciernen según su voluntad, no imponer la de una tercera persona.

Por suerte, 3 años después este Anteproyecto ha sido aprobado por el Senado y anhelo sinceramente que en poco tiempo sea una realidad.

Atentamente,

Estibaliz Jorge Silva